



ACTA N° 44-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27AGO021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo Nº 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA Nº 43-2021

Se dio lectura al Acta Nº 43-2021 se resuelve:

Acuerdo Nº 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 43-2021.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Página 1 de 23





Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública





Información Confidencial conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	
	\bigcap
	1
	1

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.







Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL; La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. S no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Información Confidencial,conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	
	,
	1
,	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinalario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





IV. PROPUESTA DE CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA LA REMODELACION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA.

EL Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de servicio de elaboración de carpeta técnica para la remodelación del edificio administrativo del CEFAFA, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura y mobiliario de las distintas áreas de trabajo para lograr una mejor funcionabilidad, y renovar la imagen del Edificio Administrativo, así como la calidad de los espacios de trabajo para el personal que labora dentro de las instalaciones administrativas del CEFAFA, generando un ambiente de modernidad, confort y seguridad, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONDICIONES ACTUALES DE LAS AREAS DE TRABAJO.

- 1. Gerencia Comercial
- 2. Gerencia General 3er nivel
- 3. Gerencia Financiera
- 4. Gerencia de Adquisiciones
- 5. Gerencia Administrativa

B. ASPECTOS A MEJORAR EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

- 1. Mejoras en la imagen institucional de las instalaciones del CEFAFA.
- 2. Distribución eficiente de los espacios de trabajo.
- 3. Aprovechamiento de espacios no utilizados o sub utilizados.
- 4. Cambio de ubicación y visibilidad desde las oficinas de Gerencias.
- 5. Mejoras en la calidad de la iluminación y tipo de luminarias para utilizar tecnología LED.
- 6. Ordenamiento de espacios utilizados como bodega o acopios de documentación.
 - 7. Sustitución de cielo falso y estructura de sujeción para prevenir accidentes.
 - 8. Cambio de puertas y sustitución de chapas.
 - 9. Sustitución de mobiliario dañado.
 - 10. Creación de espacios para reuniones de trabajo.
 - 11. Ampliación del área de trabajo de determinados departamentos.
 - 12. Mejora en la comodidad y en las condiciones de trabajo del personal.
- 13. Cumplimiento de todos los requerimientos de la Ley de prevención de accidentes y salud ocupacional.
 - 14. Contar con planos arquitectónicos del Edificio administrativo.
- 15. Contar con un cubo de escaleras de emergencia que cumpla la normativa vigente de seguridad.
 - 16. Obtener diseño para cubo de elevador para el edificio.





DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A INCLUIR EN LA CARPETA TECNICA

- Levantamiento topográfico para elaboración de plano de conjunto de las instalaciones.
- Estudio de suelos en ubicación de nuevas escaleras de emergencia y cubo de elevador.
 - Levantamiento de áreas para la elaboración de planos arquitectónicos.
 - Estudio de iluminación por cada nivel del Edificio.
 - 5. Presentación de opciones de distribución de espacios.
 - Entrega de perspectivas de las diferentes opciones de diseño.
 - Elaboración de planos de demoliciones y desmontajes.
- Elaboración de planos arquitectónicos de la opción seleccionada de diseño y entrega en formato digital.
 - 9. Entrega de recorrido virtual de la opción seleccionada.
 - 10. Especificaciones técnicas de las obras de remodelación.
- 11. Cálculo de la capacidad de requerida de equipos de aire acondicionado para todas las áreas del edificio.
- 12. Diseño y presupuesto de opciones de sistema centralizado o independiente de aire acondicionado para el edificio.
 - 13. Diseño arquitectónico y estructural de Escaleras de emergencia.
 - 14. Diseño arquitectónico y estructural de cubo de elevador.
 - 15. Especificaciones técnicas de las obras de remodelación.
 - 16. Cálculo de volúmenes de obra y Presupuesto de las obras de remodelación.
 - 17. Trámite de permisos institucionales para el proyecto.

D. COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El monto requerido para la ejecución de los trabajos sería tomado de la línea de trabajo LT-0405, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA A NIVEL NACIONAL (LOCALES PROPIOS DEL CEFAFA). Disponibilidad presupuestaria: \$500,000.

El monto estimado del costo de la elaboración de la carpeta técnica es de US\$35,000.00.

E. RECOMENDACIÓN

Para efectos de la preservación de la infraestructura del CEFAFA y con el fin de cumplir con los requerimientos de seguridad ocupacional, y mejora de las condiciones de uso, comodidad y funcionalidad, la Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, solicita al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

Autorización para que a través de la GACI se dé inicio al proceso de licitación para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA LA REMODELACION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA.

anjus

THE STATE OF THE S

CONFIDENCIAL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo Nº 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que a través de la Gerencia de Adquisiciones se dé inicio al proceso de Licitación para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA LA REMODELACION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA.

V. PROPUESTA PARA REMODELACIÓN DE SUCURSAL SANTA TECLA DEL CEFAFA

EL Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de remodelación de sucursal Santa Tecla, ubicada en local propiedad de CEFAFA en Plaza Camelot, con la finalidad de renovar la imagen y calidad de los espacios en sucursal para los clientes y personal que labora dentro de las instalaciones, generando un ambiente de modernidad, confort y calidad. Adicionalmente con los trabajos de remodelación se dará solución a las problemáticas de filtraciones en techo, conexión de drenajes y accesibilidad a la sucursal, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES A REALIZAR.

- 1. Desmontajes
- 2. Demoliciones
- 3. Traslado condensador aires acondicionados
- 4. Desmontaje y desalojo de cubierta de techo, canales y bajadas de aguas

lluvias

- 5. Suministro e instalación de cubierta de techo
- 6. Tratamiento y pintura general de estructura de techo existente
- 7. Cambio y/o modificación de canales de botaguas y bajada de aguas lluvias
- 8. Nivelación y/o reparación de área para instalación de piso
- 9. Limpieza de cortinas metálicas
- 10. Cielo falso
- 11. Suministro e instalación de Fascia
- 12. Suministro e instalaciones de paredes livianas
- 13. Suministro e instalación de puertas interiores
- 14. Suministro e instalación de puerta de vidrio de acceso principal
- 15. Suministro e instalación de piso exterior y hechura de grada en acceso

principal 16. Reparación de acera y cordón cuneta

- 17. Obra hidráulica
- 18. Obra eléctrica
- 19. Pintura general (interior y exterior)

B. ESTADO ACTUAL DE LA SUCURSAL

1. El sistema hidráulico actual, ante la presencia de fuertes lluvias provoca el rebalse en el desagüe de la pileta existente de la sucursal, se requiere la nivelación de piso al interior de sucursal para evitar el ingreso de aguas lluvias a la sala de ventas.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- La conexión de tuberías para aguas lluvias y la caja del contador se encuentran completamente deterioradas. Es importante considerar la reparación ya que estas se encuentran ubicadas en la acera cerca del acceso principal a sucursal, lo cual puede ocasionar accidentes a nuestros clientes.
- El daño en la cubierta de techo es evidente, se ha venido haciendo reparaciones temporales y continuas según la necesidad.
- 4. El mal estado de la cubierta de techo es notorio, ya que las losetas en el cielo falso interno y externo se encuentran manchadas por el ingreso de goteras, la limpieza y reparación de las losetas es constante por lo que es importante hacer el cambio del cielo falso.
- En pared de baño interna v externa, así como la pared que divide ambos locales del CEFAFA, debido al grosor del repello presenta grietas, lo cual se ha considerado corregir en el proceso.

C. PROPUESTA DE REMODELACIÓN SUCURSAL SANTA TECLA

- Diseño tradicional: Se mantiene la fachada que actualmente se tiene en la mayoría de las sucursales del CEFAFA con los colores institucionales
- 2. Renovación de diseño. Se ha considerado armonizar la imagen de la sucursal con base a lo proyectado para las nuevas sucursales Matriz, llopango, Estado Mayor y San Miguel HMR.

D. ESTIMADO DE COSTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Costo estimado para la ejecución de las obras de remodelación: US\$ 25,000.00.

El monto requerido para la ejecución de los trabajos será tomado de la línea de trabajo LT-0405, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA A NIVEL NACIONAL (LOCALES PROPIOS DEL CEFAFA). Disponibilidad presupuestaria: \$500,000.00.

E. RECOMENDACIÓN

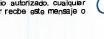
Después de verificar los daños en la infraestructura y los problemas presentados en sucursal Santa Tecla y con el objetivo de mejorar de las condiciones de uso, comodidad y funcionalidad, la Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, solicita al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

Autorización para que a través de la GACI se dé inicio al proceso de licitación para el proyecto de REMODELACIÓN SUCURSAL CEFAFA SANTA TECLA

Acuerdo Nº 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que a través de la Gerencia de Adquisiciones, se dé inicio al proceso de Licitación para el proyecto de REMODELACIÓN SUCURSAL CEFAFA SANTA TECLA.

min



CONFIDENCIAL

A POOR EN

CONFIDENCIAL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

EL Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo el informe sobre el estado de los vehículos asignados a la Gerencia Administrativa, los cuales prestan servicio para las actividades de mantenimiento de sucursales y misiones de transporte para el resto de áreas administrativas y proponer opciones de renovación con base a disponibilidad presupuestaria, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ESTADO ACTUAL DE VEHICULOS ASIGNADOS A GERENCIA ADMINISTRATIVA

Sedán Mitsubishi Lancer, año 2004

Kilometraje: 194,512

- Este año se le ha hecho mantenimiento correctivo de prensa y disco de clutch
- 2. Microbus Toyota Hiace año 2008
 - Kilometraje: 332,909
 - Correctivos durante este año consisten en reparaciones de radiador y bomba de agua de motor.
- 3. Pick Up Hilux doble cabina 1.5 Ton, año 2007
 - Kilometraje: 326,266
 - Recientemente se le han hecho mantenimiento correctivo de cambio de bomba de clutch, alternador, tijeras y amortiguadores.

TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	AÑOS DE SERVICIO	КМ	COSTO DE QUISICION	ALOREN LIBROS	COI	RRECTIVOS 2021
SEDAN	Mitsubishi	Lancer GL	2004	17años	194.512	\$ 14,955.75	\$ 1,495.58	\$	377.80
MICROBUS	Toyota	Hiace	2008	13 años	332,909	\$ 20,684.74	\$ 2,068.47	\$	1,257.60
PICKUP	Toyota	Hiluxdoble cabina 1.5 Ton	2007	14años	326,266	\$ 16,430.11	\$ 1,643.00	\$	1,737.00

Recomendación: Tomando en cuenta la fecha de adquisición y desgaste debido al uso de la flota de vehículos es necesario programar su renovación, la cual puede ser en forma gradual iniciando este año y dando seguimiento en el próximo.

Inicialmente se propone la adquisición de un Pick Up doble cabina diesel 1.5 Ton, para dar servicio a las misiones de mantenimiento y traslado administrativo.

B. COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Costo según cotización de referencia marca Mitsubishi: \$22,035.40 + IVA.

Gerencia Administrativa no tiene incluido en el presupuesto 2021 la adquisición de vehículos por lo que se propone solicitar un traslado de fondos provenientes de la partida

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





54303- Mantenimiento y reparaciones de Bienes Inmuebles, donde se tiene una disponibilidad de \$27,901.28 más IVA.

Dicho traslado de fondos entre partidas del presupuesto de la Gerencia Administrativa se realizaría por medio de propuesta de la Gerencia Financiera, para someter a aprobación del Honorable Consejo Directivo.

C. RECOMENDACION

Para efectos de la renovación de la flota de vehículos propiedad de CEFAFA y poder continuar desempeñando las actividades de transporte, la Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, solicita al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

- 1. Autorización para que, por medio de la Gerencia Financiera, se someta a aprobación del Honorable Consejo Directivo el traslado de fondos entre partidas presupuestarias de la Gerencia Administrativa.
- 2. Autorización para que a través de la Gerencia de Adquisiciones se dé inicio al proceso de Licitación para la COMPRA DE VEHICULO PICKUP DIESEL DOBLE CABINA.

Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- 1. Autorizado que a través de la Gerencia de Adquisiciones se dé inicio al proceso de Licitación para la COMPRA DE VEHICULO PICKUP DIESEL DOBLE CABINA.
- 2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, someta a aprobación del Honorable Consejo Directivo el traslado de fondos entre partidas presupuestarias de la Gerencia Administrativa, para la adquisición de dicho vehículo.

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021/MED DESIERTOS/NO ADJUDICADOS/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021/MED/COSAM PARA EL COSAM AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 06/2021/MED/DESIERTOS/NO ADJUDICADOS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021/MED/COSAM PARA EL COSAM AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

	POR PARTE DEL COSAM					
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN			
1	CAP. Y DRA.	ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	OFICIAL RESPONSABLE			
2	LICDA.	JULISSA CAROLINA GUADRÓN CORDOVA	ESPECIALISTA EN EL BIEN			
3	ADM.	CRISTIAN ALEXANDER HERRERA ARTERO	ESPECIALISTA EN EL BIEN			
4	ADM.	ROSA EVELYN BENÍTEZ JACINTO	DIGITADORA	ME		

NOTA_CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por emor recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entráguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

4

CONFIDENCIAL





		POR PARTE DE	POR PARTE DE CEFAFA					
5	AUX.	MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LA GCIA. FINANCIERA					
6	LIC.	YANIRA ESCOBAR DE MADRID	REPRESENTANTE DE D.A.R.					
7	TEC.	JOSÉ REYES SIGÜENZA AMAYA	REPRESENT ANTE GACI					

B. ANTECEDENTES

- 1. Aprobación de bases 10 jul 021
- 2. Publicación de bases de licitación 14 jul021-16 jul021
- 3. Recepción de ofertas 18ago021
- 4. Inicio del proceso de evaluación de ofertas 19ago021

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 299,247.16 Fondo 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2021.

D. PROCESO DE EVALUACIÓN

PARAMETRO	PUNTAJE	MINIMO
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIERA	5 PUNTOS	MINIMO 3.25
EVALUACIÓN TÉCNICA	65 PUNTOS	MÍNIMO 40 PARA PASAR A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
EVALUACIÓN ECONÓMICA 30%		30 PUNTOS

E. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

No	NOMBRE DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO EVALUADO
2	CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	5
3	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	5
4	SURTIMEDIC, S.A. de C.V.	CUMPLE	5
5	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	CUMPLE	5
6	QUIMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	5
7	MENFAR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4.75
8	MONTREAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	4.75

F. DE LOS 33 ÍTEMS SOLICITADOS, DURANTE LA EVALUACIÓN, SE DETALLAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

- 1. Se recibieron ofertas para nueve (9) ítems (4, 5, 9, 10, 11, 20, 22, 24 y 32), las cuales cumplen con la evaluación técnica plasmada en las especificaciones y son elegibles para adjudicar, por haber cumplido con los requerimientos técnicos indicados en el numeral 2.3 Análisis de la Oferta Técnica.
- 2. Veinticuatro (24) ítems no fueron ofertados (1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33). NO OFERTADOS.docx

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- 3. Seis (06) ítems resultaron con oferentes únicos (4, 5, 9, 20, 24 y 32).
- 4. Para el ítem 5 ofertado por la sociedad MENFAR, S.A. DE C.V., se detectó que no cumple con el vencimiento estipulado en la base de licitación según la sección III, numeral 8.3, sin embargo, se recomienda la adjudicación para la primera entrega según el vencimiento presentado (NOV022), debiendo dicha sociedad anexar declaración jurada de compromiso ante notario de cambio por vencimiento. Para la segunda entrega, la sociedad MENFAR S.A. de C.V. deberá solicitar a través del administrador de contrato, la factibilidad de recibir dicho medicamento, según lo estipulado en la Sección III, numeral 8.6 de la Base de Licitación.
- 5. Para los ítems 09, 10, 11, 20 y 22 se recibió opinión favorable del Comité de Farmacoterapia del HMC, tanto para aquellos renglones con los cuales ya se había tenido experiencia de uso, como para los medicamentos que no presentaron constancias clínicas y fallas terapéuticas.

G. OBSERVACIONES

- 1. Para los siguientes ítems: 4, 5, 9, 20, 24 y 32 se solicitó sondeo de precios, según lo establecido en de conformidad Art. 40 Lit. "a" y en inciso segundo Lit. "b" y 63 LACAP y art. 60 RELACAP, encontrando variaciones importantes en los precios del ítem 9 el cual se recomienda la adjudicación por necesidad institucional.
- 2. Para el ítem 5 ofertado por la sociedad MENFAR, S.A. DE C.V., se detectó que no cumple con el vencimiento estipulado en la base de licitación según la sección III, numeral 8.3, sin embargo, se recomienda la adjudicación para la primera entrega según el vencimiento presentado (NOV022), debiendo dicha sociedad anexar declaración jurada de compromiso ante notario de cambio por vencimiento. Para la segunda entrega, la sociedad MENFAR S.A. de C.V. deberá solicitar a través del administrador de contrato, la factibilidad de recibir dicho medicamento, según lo estipulado en la Sección III, numeral 8.6 de la Base de Licitación.

H. CONCLUSIONES

- 1. De los treinta y tres (33) ítems requeridos por el Comando de Sanidad Militar, se recibieron ofertas para nueve (09) ítems, veinticuatro (24) ítems no fueron ofertados; y para seis (06) ítems son ofertantes únicos.
- 2. De ocho (08) proveedores participantes todos resultaron elegibles en la evaluación LEGAL, siete (07) resultaron elegibles en la evaluación FINANCIERA, del total de proveedores, seis (06) lograron adjudicar 1 o más renglones.
- 3. Según lo establecido en de conformidad Art. 40 Lit. "a" y en inciso segundo Lit. "b" y 63 LACAP y art. 60 RELACAP, se realizó sondeo de precios para seis (06) ítems (4, 5, 9, 20, 24 y 32), encontrando variación importante en el precio del ítem 9, el cual se recomienda la adjudicación por necesidad institucional.

I. RECOMENDACIONES:

Se Recomienda al Honorable Consejo Directivo Autorizar o Denegar lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021/MED/DESIERTOS/NO ADJUDICADOS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021/MED/COSAM PARA EL COSAM AÑO 2021 por un monto de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 (US\$ 105,576.00) IVA Incluido, según el detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMODA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

The state of the s





No	NOMBRE DE LOS OFERTANTES	ÍTEMS	монто
1	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	11	\$2,535.00
2	SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.	32	\$16,500.00
3	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	24	\$12,100.00
4	QUIMEX, S.A. DE C.V.	9,10 y 20	\$15,876.00
5	MENFAR, S.A. DE C.V.	4 y 5	\$11,565.00
6	MONTREAL, S.A. DE C.V.	22	\$47,000.00
Y	TOTAL		\$105,576.00

- 2. Autorizar declarar desiertos, los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33.
- 3. Que se elabore una resolución razonada por ofertante único para los ítems 4, 5, 9, 20, 24 y 32.
- 4. Que la Gerencia General gire instrucciones a Gerencia de Adquisiciones para notificar los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos una vez transcurrido los cinco días hábiles para la interposición de recurso.
- 5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para la elaboración de las respectivas órdenes de compra de los medicamentos adjudicados una vez transcurrido el periodo de recurso.
- 6. Que se inicie un nuevo proceso de adquisición de los ítems declarados desiertos y no adjudicados.
 - 7. Se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

Acuerdo Nº 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

a. Autoriza la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021/MED/DESIERTOS/NO ADJUDICADOS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2021/MED/COSAM PARA EL COSAM AÑO 2021 por un monto de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 105,576.00) IVA incluido, según el detalle siguiente:

No	NOMBRE DE LOS OFERTANTES	ÍTEMS	MONTO
1	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	11	\$2,535.00
2	SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.	32	\$16,500.00
3	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	24	\$12,100.00
4	QUIMEX, S.A. DE C.V.	9, 10 y 20	\$15,876.00
5	MENFAR, S.A. DE C.V.	4 y 5	\$11,565.00
6	MONTREAL, S.A. DE C.V.	22	\$47,000.00
	TOTAL	- B 1-4-0	\$105,576.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- b. Autorizado que se declaren desiertos, los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33.
- c. Autorizado que se elabore una resolución razonada por ofertante único para los ítems 4, 5, 9, 20, 24 y 32.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:
- 1) Notificar los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos una vez transcurrido los cinco días hábiles para la interposición de recurso.
- 2) Elaborar las respectivas órdenes de compra de los medicamentos adjudicados una vez transcurrido el periodo de recurso.
- 3) Que se inicie un nuevo proceso de adquisición de los ítems declarados desiertos y no adjudicados.
 - 4) Se informe al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 30/2021 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL, EQUIPO PARA RESCATE EN TORRENTES Y EQUIPO MEDICO PARA LA UHR-SANIDAD DEL BSM, AÑO 2021",

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM Nº 30/2021 denominado SUMINISTRO DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL, EQUIPO PARA RESCATE EN TORRENTES Y EQUIPO MEDICO PARA LA UHR-SANIDAD DEL BSM, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- 1. Que el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión Nº 30/2021 denominada SUMINISTRO DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL, EQUIPO PARA RESCATE EN TORRENTES Y EQUIPO MEDICO PARA LA UHR-SANIDAD DEL BSM, AÑO 2021, en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día diez de agosto de dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.
- 2. Que la asignación Presupuestaria es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00), del Fondo de Utilidades obtenidas por la Comercialización del CEFAFA del año 2021.
- 3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de los oferentes: 1) GRUPO MAKAALE, S.A DE C.V., 2) METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A DE C.V. y 3) COPROSER, S.A DE C.V, con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión Nº 30/2021 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL, EQUIPO PARA RESCATE EN TORRENTES Y EQUIPO MEDICO PARA LA UHR-SANIDAD DEL BSM, AÑO 2021".
- 4. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica de las sociedades 1) GRUPO MAKAALE, S.A DE C.V., 2) METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A DE C.V. y 3) COPROSER, S.A DE C.V, por lo que procedió a realizar la evaluación respectiva.

Engling

NOTA CONFIDENCIAC. La friofiráción contenida en ésia documento o como o figurado an el CLINTRU FARMA CEU IZO DE LA FORRA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, distribución o copia tolal o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, tavor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmedia amente.

DO NOOR EN

CONFIDENCIAL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación se realizaron las siguientes conclusiones

- 1. Que de las ofertas presentadas por los ofertantes: 1) GRUPO MAKAALE, S.A DE C.V. 2) METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A DE C.V. y 3) COPROSER, S.A DE C.V., solo se considera elegible para el ítem N° 4 de EQUIPO DE RESCATE VERTICAL y los ítems 1 y 2 de EQUIPO MÉDICO la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A DE C.V., ya que solo esta cumplió con las especificaciones técnicas requeridas.
- 2. Que de los ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de EQUIPO DE RESCATE VERTICAL, ítems 1, 2, 3 y 4 de EQUIPO DE RESCATE EN TORRENTES y el ítem 3 de EQUIPO MÉDICO no se adjudicaron a pesar de recibir ofertas por no cumplir con las especificaciones técnicas generales y especificas detalladas dentro del proceso y no cumplir con el puntaje mínimo para pasar a la evaluación económica.
- 3. Que en el Ítem 4 "lampara de mano libre", de equipo de rescate vertical se recomienda adjudicar a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A DE C.V., por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos generales y al haber alcanzado el puntaje mínimo para pasar a evaluar la oferta económica se establece que es conveniente para los fines que se requieren la compra de este bien, de igual forma es importante establecer que a pesar que la sociedad COPROSER. S.A DE C.V. alcanzó el mismo puntaje la Lev De Adquisiciones Y Contrataciones De La Administración Pública (LACAP) establece en el Art. 39-C en el apartado de "Reglas Especiales" en el literal d) que la Administración Pública debe "garantizar que al menos un 10% del presupuesto destinado a las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios sea adquirido o contratado a la micro, pequeña y mediana empresa que su propietaria accionaria o su representación legal sea de mujeres" y al verificarse lo adjuntado dentro de la oferta de la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A DE C.V., se verifica que se adjunta un certificado de Registro de MYPE emitido por CONAMYPE, donde se hace constar que dicha sociedad es clasificada como "Pequeña Empresa" y que su representación legal está a cargo de la señora Claudia Carolina Mejia de Gonzalez, por lo que se toma la decisión de la adjudicación en razón de los criterios anteriormente planteados.
- 4. Que de los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del apartado de "Equipo Médico" no se recibieron ofertas en el tiempo establecido para la recepción de las mismas, por lo que fueron declarados como desiertos.

C. RECOMENDACIONES

Por lo anterior la comisión evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar o denegar la adjudicación del proceso Libre Gestión № 30/2021 denominada SUMINISTRO DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL, EQUIPO PARA RESCATE EN TORRENTES Y EQUIPO MEDICO PARA LA UHR-SANIDAD DEL BSM, a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A DE C.V., por un monto de MIL TREINTA Y NUEVE 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,039.15) IVA Incluido, según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN A ADJUDICAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNTARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
		EQUIPO	DE RESCATE VERTICAL		
4	LÁMPARA MANO LIBRE	17	Unidad	\$ 55.00	\$ 935.00
		E	QUIPO MEDICO		
1	INMOVILIZADOR DE CABEZA	1 1	Unidad	\$ 62.15	\$ 62.15
2	CUELLO CERVICAL	3	Unidad	\$ 14.00	\$ 42.00
				TOTAL	\$1,039.15

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





- Autorizar declarar desiertos los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del apartado de "Equipo Médico", en razón de la no concurrencia de oferente alguno.
- Se recomienda iniciar un nuevo proceso para aquellos ítems que no fueron adjudicados o que hayan quedado desiertos.
- Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
- Que se notifique a la empresa que se recomienda adjudicar sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
 - Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - Que se elaboren las órdenes de compra a la sociedad adjudicada.
 - Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo Nº 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

Autorizada la adjudicación del proceso Libre Gestión № 30/2021 denominada SUMINISTRO DE EQUIPO DE RESCATE VERTICAL, EQUIPO PARA RESCATE EN TORRENTES Y EQUIPO MEDICO PARA LA UHR-SANIDAD DEL BSM, a la sociedad METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A DE C.V., por un monto de MIL TREINTA Y NUEVE 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,039.15) IVA Incluido, según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN A ADJUDICAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNTARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
		EQUIPO	DE RESCATE VERTICAL		
4	LÁMPARA MANO LIBRE	17	Unidad	\$ 55.00	\$ 935.00
		E	QUIPO MEDICO		
1	INMOVILIZADOR DE CABEZA	1	Unidad	\$ 62.15	\$ 62.15
2	CUELLO CERVICAL	3	Unidad	\$14.00	\$ 42.00
				TOTAL	\$1,039.15

- Autorizado que se declaren desiertos los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del apartado de Equipo Médico, en razón de la no concurrencia de oferente alguno.
- Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- 1) Que se notifique a la empresa que se recomienda adjudicar sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
 - 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - 3) Que se elaboren las órdenes de compra a la sociedad adjudicada.
 - Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- Se recomienda iniciar un nuevo proceso para aquellos ítems que no fueron adjudicados o que hayan quedado desiertos.
- IX. PROPUESTA DE NO ADJUDICACION DE LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN **ADQUISICIÓN** MOBILIARIO 53/2021 DENOMINADA DE PARA DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2021.
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de no adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACION Nº 53/2021 denominada ADQUISICIÓN DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADAJ contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.





MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

Inicio del proceso

20JUL2021

Divulgación del requerimiento

30JUL2021

Recepción ofertas

16AGO021

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 50,000.00 Fondo del Programa de Rehabilitación

C. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

	POR PARTE DEL COSA	AM
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Tte. Y Lic. Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño Representante de la Uni	
2	Lic. Oscar Alejandro Portillo Portillo	Especialista Del Bien
3	ADM. Dennis Salvador Martínez Villalta	Digitador
	POR PARTE DE CEFA	FA
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4	José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico GACI

D. EVALUACION DE LOS REQUERIMIENTOS GENERALES OBLIGATORIOS

E. CONCLUSIONES

Tras verificar el cumplimiento de los RGO fue posible determinar que las dos oferentes no cumplieron en la solicitud de compra no presentando la siguiente documentación.

SANDRA ALICIA GIL DE DIAZ (MUEBLES Y PIZARRONES SANDRA, S.A. DE C.V.)	presentó las garantías de los bienes ofertados o presentó la declaración jurada en los cuales debía garantizar el cambio por defecto fábrica, sin costo alguno para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. o presentó las garantías que incluyan las especificaciones técnicas en el idioma tellano, del bien ofertado, firmadas y selladas por el representante legal.	
ROBERTO DAVID JIMENEZ POSADA (MUEBLES POSADAS)	-No presentó las garantías de los bienes ofertados -No presentó la declaración jurada en los cuales debía garantizar el cambio por defecto de fábrica, sin costo alguno para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -No presentó las garantías que incluyan las especificaciones técnicas en el idioma castellano, del bien ofertado, firmadas y selladas por el representante legal.	

Por lo anterior, no fueron sujetas de evaluación, técnica y económica.

F. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, esta Gerencia solicita a esa superioridad elevar ante el Honorable Consejo Directivo lo Siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamento.





- 1. No adjudicar el proceso denominado LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 53 2021 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2021, por no cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas.
- 2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 3. Informar al COSAM para que solicite se inicie un nuevo proceso de contratación y realice modificaciones a su requerimiento conforme a las necesidades de la unidad requirente y las condiciones del mercado.

Acuerdo Nº 9

El Conse jo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

- a. Autorizada la no adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 53 2021 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA EL AÑO 2021, por no cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP e informar al COSAM, para que solicite se inicie un nuevo proceso de contratación y realice modificaciones a su requerimiento conforme a las necesidades de la unidad requirente y las condiciones del mercado.

X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió mensaje N° 10856 UCP/COSAM de fecha 19AGO021, en el que el Comando de Sanidad Militar está solicitando autorización para la planificación del Presupuesto para las adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios para el Programa de Rehabilitación Temporal y Permanente de la Fuerza Armada, año 2022, la cual se desglosa de acuerdo al detalle siguiente:

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL COSAM

ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 60,804.90
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 60,804.90
51102	SALARIOS POR JORNAL	\$ 57,783.60
51102	FISIOTERAPEUTAS	\$ 47,895.60
51102	SECRETARIAS	9,888.00
51103	AGUINALDOS	\$ 3,021.30
51103	FISIOTERAPEUTAS	2,281.30
51102	SECRETARIAS	\$ 740.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 132,410.02
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 126,410.02
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,200.00
54101	AGUA ENVASADA	\$ 1,200.00

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL





54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$	23,300.00
54104	UNIFORMES	\$	8,400.00
54104	GABACHAS	\$	1,800.00
54104	SÁBANAS	\$	5,200.00
54104	FUNDAS	\$	1,400.00
54104	TOALLAS	\$	6,500.00
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$	2,592.00
54107	ALCOHOL 70% (EN GALONES)	\$	2,592.00
54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICINALES	\$	3,024.00
54108	SACILATO DE METILO (LIBRAS)	\$	1,800.00
54108	COLD-CREAM	\$	1,224.00
54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$	570.00
54115	TONER	\$	450.00
54115	TINTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$	120.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$	95,724.02
54199	MATERIALES E INSUMOS PARA REHABILITACIÓN	\$	95,724.02
542	SERVICIOS BÁSICOS	\$	6,000.00
54203	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	\$	6,000.00
54203	SERVICIO DE INTERNET	\$	6,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 372,050	.00
611	BIENES MUEBLES	\$	372,050.00
61101	MOBILIARIO	\$	20,000.00
61101	MOBILIARIO PARA ADECUAR SERVICIO EN HMC	\$	20,000.00
61103	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$	332,050.00
61103	EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN	\$	332,050.00
61104	EQUIPO INFORMATICOS	\$	20,000.00
61104	EQUIPO DE COMPUTO E IMPLEMENTOS, IMPRESORA	\$	20,000.00
	TOTAL	\$	565,264.92

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

ESPECIFICO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 635,827.05	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 534,257.05	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 880.00	
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 137,561.50	
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 377.00	
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 56,997.50	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 57,347.05	
54107	GUANTES DE HULE	\$ 50.00	
54108	PRODUCTOS MEDICOS Y MEDICINALES	\$ 100.00	
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 640.00	
54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 2,585.00	
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 2,000.00	
54111	YESO BLANCO CALCINADO	\$ 2,000.00	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 81,157.00	
54113	MATERIALES INSTRUMENTALES PARA LABORATORIO Y USO MEDICO	\$ 20,280.00	
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1,690.00	
54118	HERR AMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 11,987.00	
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$ 2,712.00	
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 147,075.00	
542	542 - SERVICIOS BASICOS	\$ 16,200.00	
54201	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 10,200.00	
54202	SERVICIO DE AGUA	\$ 600.00	
54203	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	\$ 5,400.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





	TOTAL	\$ 670,487.05
61199	SOPIE FOAM SHAPERS LONG 2 3/4" MAXIMUN DIAMETER FOR SCHENID CARVER 5/	\$ 675.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 675.00
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 27,325.00
611	611 - BIENES MUEBLES	\$ 28,000.00
61	61- INVERSIONES EN ACTIVO FUOS	\$ 28,000.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 600.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$ 3,600.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 1,200.00
556	556 - SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5,400.00
55508	DERECHOS	\$ 60.00
5507	TASAS	\$ 1,200.00
555	555 - IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS	\$ 1,260.00
55	55 - GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 6,660.00
54501	SERVICIOS MEDICOS	\$ 11,520.00
4505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 5,000.00
545	545 - CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 16,520.00
54403	VIATICOS POR COMINSIO INTERNA	\$ 1,200.00
544	544 - PASAJES Y VIATICOS	\$ 1,200.00
54316	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES	\$ 1,800.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION	\$ 330.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARAICON DE VEHICULOS	\$ 3,210.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 28,560.00
543	543 - SERVICIOS GENERALES Y DE ARRENDIMIENTO	\$ 33,750.00
43	SERVICIOS GENERALES Y DE ARRENDAMIENTO	\$ 67,650.00

Los rubros que se han planificado, son con el propósito de proporcionar los medios y recursos necesarios al Programa de Rehabilitación, para proporcionar de manera eficaz y oportuna una atención personalizada al personal derechohabiente y beneficiario de la Fuerza Armada, dentro de los conceptos de calidad, innovación, cobertura y efectividad.

A medida que avanza el tiempo, aumentan las necesidades y se conocen nuevas deficiencias y demandas, las cuales deben ser cubiertas razón por la que se ha tenido a bien, proponer la presente alternativa como una manera de resolverlas, en búsqueda de beneficiar a los pacientes que las requieren por lo que se ha considerado incluirlas en la planificación proyectada del FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN para el ejercicio fiscal año 2022.

Por lo antes expuesto, se eleva al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- 1. Autorizar o denegar la distribución solicitada por el Comando de Sanidad Militar para la ejecución del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL Y PERMANENTE, para el ejercicio fiscal año 2022, según lo propuesto por el COSAM.
- 2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que notifique al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

Acuerdo Nº 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

- a. Autorizada la distribución solicitada por el Comando de Sanidad Militar para la ejecución del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL Y PERMANENTE, para el ejercicio fiscal año 2022, según lo propuesto por el COSAM.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique al Comando de Sanidad Militar sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrerio inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 21 de 23

Instand





- 2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1007 procedente de la Gerencia de Adquisiciones en donde hacen relación a documento contractual N° 84/2021 derivado de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 14/2021 denominada CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PERSONAL Y BIENES PROPIEDAD DEL CEFAFA, AÑO 2021, para informar lo siguiente:
- a) Que el Licenciado Carlos Alberto Belloso Campos, Gerente Financiero del CEFAFA actualmente se encuentra fungiendo como administrador de contrato suplente del contrato en mención, en cumplimiento a la cláusula V. del contrato N° 84/2021 y en cumplimiento a nombramiento de Administradores de contrato titulares y suplentes autorizado por el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA.
- b) Que según clausula V. Administrador de Contrato, del contrato N° 84/2021, quien debe fungir como Administrador titular es quien se desempeñe en el cargo de Gerente Administrativo, cargo que ocupa el Ingeniero Walter Eduardo Portillo Salazar desde el 01JUL021.

Por lo la anteriormente expuesto y en atención a los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se solicita autorización para nombrar como Administrador de contrato titular del contrato N° 84/2021 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 14/2021 denominada Contratación de pólizas de seguro para el personal y bienes propiedad del CEFAFA, año 2021, al Ingeniero Walter Eduardo Portillo Salazar, Gerente Administrativo del CEFAFA.

Acuerdo Nº 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Ingeniero Walter Eduardo Portillo Salazar, Gerente Administrativo del CEFAFA, como Administrador de contrato titular del contrato N° 84/2021 derivado de la Libre Gestión CEFAFA N° 14/2021, denominada Contratación de pólizas de seguro para el personal y bienes propiedad del CEFAFA, año 2021.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veintisiete de agosto del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES GENERAL DE BRIGADA PRESIDENTE MARIO ADALBERTO FIGHEROA CÁRCAMO CNEL INFIDEM

VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJÍA MARTÍNEZ CAPITÁN DE FRAGATA DEMN

SECRETARIO

(My Min

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY MAYOR Y DOCTOR PRIMER VOCAL

ABELEDUARDO ALVARENGASÁNCHEZ

CNEL. PA DEM SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.